



## SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, 26 de noviembre de 2018

### CIRCULAR No. SA-026/2018

**CC. Directora(es) Ejecutivos, Titulares de Unidad,  
Encargado del Despacho de la Contraloría Interna,  
Unidad Técnica Especializada de Fiscalización y  
Titulares de Órganos Desconcentrados del IECM**  
Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento las disposiciones que emite esta Secretaría para ser consideradas y cumplidas por parte de los responsables de cada área ejecutora del gasto, para el cierre contable presupuestal del ejercicio fiscal 2018, de este Instituto Electoral.

Lo anterior, con la finalidad de estar en posibilidad de cumplir en tiempo y forma con lo establecido en los artículos 60, 70 y 71 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al artículo 88, fracciones I, IV y XII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**Mtro. Alejandro Evidencio González Hernández**  
Secretario Administrativo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. - Presidente del Consejo General del IECM. - Para su conocimiento. - Presente.  
CC. Consejeros y Consejeros Electorales del Consejo General del IECM. - Para su conocimiento. - Presente.  
Lic. Rubén Geraldo Venegas. - Secretario Ejecutivo del IECM. - Para su conocimiento. - Presente

JCPM/JCGP



**Somos un Instituto de Calidad**  
En el IEDF estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Ciudad de México, 26 de noviembre de 2018

**DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, PARA SER ATENDIDAS  
POR LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO, RESPECTO DEL CIERRE CONTABLE  
PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2018**

1. Todas las áreas deberán presentar a la Dirección de Planeación y Recursos Financieros a más tardar el **27 noviembre de 2018, las requisiciones, con los anexos técnicos respectivos, y en su caso el acuerdo de aprobación del Comité correspondiente**, de las necesidades presupuestadas en el programa ordinario de los meses de noviembre y diciembre de 2018, con excepción de las correspondientes al Capítulo 1000 "Servicios Personales".
2. En el caso de acuerdos para la reasignación de gasto aprobados por la Junta Administrativa para cubrir **nuevas necesidades, las requisiciones con sus anexos técnicos, y en su caso el acuerdo de aprobación del Comité correspondiente**, deberán entregarse a la Dirección de Planeación y Recursos Financieros en un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores a la fecha del acuerdo del citado órgano colegiado.
3. Es de suma importancia que se consideren los períodos para la ejecución de los procedimientos administrativos de compra (15 días hábiles para licitación pública e invitación restringida; y 5 días hábiles para la adjudicación directa) así como del tiempo de entrega total de los bienes y/o terminación de los servicios conforme a la normatividad interna del Instituto, **de tal manera que, al 31 de diciembre del presente, todos los bienes y servicios deberán estar entregados y terminados.**
4. Los requerimientos que se generen a partir de la emisión de las presentes disposiciones, se atenderán con la anticipación necesaria al **31 de diciembre de 2018**, por lo cual las áreas requirentes de los bienes y/o servicios deberán emitir opinión técnica de acuerdo a las características de los bienes, y/o servicios, para que su entrega, instalación y/o prestación de servicios sea a más tardar en la fecha señalada. Lo anterior para que todos los bienes y/o servicios queden devengados y contabilizados, conforme la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral.

9



**Somos un Instituto de Calidad**  
En el IEDF estamos comprometidos y comprometidas en administrar elecciones locales integras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios y valores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

Ciudad de México, 26 de noviembre de 2018

5. La comprobación de gastos, el reembolso del fondo revolvente, así como la devolución total o parcial de los recursos a la caja del Instituto, correspondientes al mes de noviembre, deberán efectuarse a más tardar el **27 de noviembre de 2018**. Respecto al cierre anual de los fondos fijos, así como las devoluciones a caja por este concepto, deben efectuarse a más tardar el **5 de diciembre de 2018** a excepción de los fondos fijos otorgados a la Presidencia del Consejo General, Oficina de Consejeros Electorales del IECM y la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, que deberán ser comprobados a mas tardar el **13 de diciembre de 2018**.
6. Se deberá registrar en el Sistema Informático Integral Administración (SIIAD) los compromisos contraídos devengados no pagados a más tardar el **5 de diciembre de 2018**, así como, enviar a la Dirección de Planeación y Recursos Financieros la relación de los mismos, anexando la siguiente documentación: original de facturas debidamente firmadas por el titular del área requirente, copias de las requisiciones, pedidos, órdenes de servicio, convenios o contratos, según sea el caso, a fin de que queden debidamente soportadas las “provisiones correspondientes”. **Sólo se aceptarán aquellas operaciones que cumplan con la documentación antes requerida.**
7. Respecto de las nuevas necesidades a que se refiere el punto 2 de esta Circular, la fecha límite para registrar en el Sistema Informático Integral Administración (SIIAD) los compromisos contraídos devengados no pagados, así como, la entrega de la documentación (facturas originales firmadas y copia de requisiciones, pedidos, órdenes de servicio, convenios y contratos, según sea el caso), será hasta el **5 de diciembre de 2018**; **únicamente se aceptarán las operaciones que cumplan con la documentación requerida.**
8. Las “Provisiones” para el pago de servicios fijos como son: luz, agua, telefonía convencional y celular, señales analógicas, servicio de vigilancia, etc., se deberán registrar en el Sistema Informático Integral Administración (SIIAD) y deberán ser informadas a más tardar el **10 de diciembre de 2018** a la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.
9. Será responsabilidad de cada área requirente que los compromisos contraídos devengados y no pagados, se registren en el Sistema Informático Integral Administración (SIIAD), así como, informados mediante oficio con la documentación requerida en el punto 6 de la presente circular, para tal efecto deberán coordinarse con la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, para obtener y conciliar número total de



En el IEDF estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



## SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, 26 de noviembre de 2018

requisiciones que se encuentren en este supuesto, contratos, pedidos, ordenes de servicios, y en su caso facturas.

10. A fin de actualizar el monto de la provisión para hacer frente a la terminación de las relaciones laborales, en juicios en los que sea parte el Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos deberá informar a esta Secretaría el importe requerido para cubrir este concepto a más tardar el **30 de noviembre de 2018**.
11. Para los casos extraordinarios, en los que se soliciten gastos a comprobar y pago de gastos después del **5 de diciembre de 2018**, el formato de solicitud deberá contener el visto bueno del Secretario Administrativo y estos se otorgarán hasta el **13 de diciembre de 2018**, y el plazo de comprobación es de 3 días hábiles posteriores a la entrega del cheque.
12. Cualquier otra autorización para entregar información en tiempos distintos a los marcados en esta Circular, deberá contar con el visto bueno del Secretario Administrativo para su registro correspondiente, siempre y cuando no afecte los términos establecidos en el punto 3 de esta circular.

Es de señalarse que los compromisos contraídos mediante requisiciones no ejercidos y/o que no cumplan con la documentación soporte requerida, **serán cancelados**.

Finalmente, se hace del conocimiento que todo aquel compromiso adquirido o comprometido que no haya sido registrado en el Sistema Informático Integral Administración (SIIAD) e informado a la Dirección de Planeación y Recursos Financieros en las fechas señaladas, queda bajo la absoluta responsabilidad del funcionario que haya omitido la información y documentación necesaria para su provisión.



En el IEDF estamos comprometidos y comprometidas a administrar el servicio público integral, y conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.